



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Tel. 6042328525 ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de febrero de 2024

Proceso:	Ordinario Laboral - pensión de sobrevivientes.
Demandante:	Beatriz Elena Guzmán Vélez (compañera)
Interviniente excluyente:	Luz Elena Rincón Franco (madre)
Causante:	Ricardo Alberto Vélez Rincón, fallecido el 31 de enero de 1998
Demandada:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220200038300
Asunto:	Acta de audiencia

Etapas desarrolladas en audiencia:

Conciliación: Fracasada; **sin excepciones previas** por resolver, **sin medidas de saneamiento** para adoptar, se concede amparo de pobreza a la señora Luz Elena Rincón Franco, por cumplir los requisitos del art. 151 del CGP(anexo 23, pag.32); **fijación del litigio:** Corresponde determinar si el señor Ricardo Alberto Vélez Rincón, fallecido el 31 de enero de 1998, dejó causada pensión de sobrevivientes, en caso afirmativo, quienes son los beneficiarios de la misma, si hay lugar a intereses moratorios, indexación, retroactivo y prescripción; **decreto de pruebas:** Beatriz Elena Guzmán Vélez; la documental aportada con la demanda, los testimonios de Diego Fabian Barrios Loaiza, Rocío del Socorro Marín de Graciano y Janeth Helena Cardona Castañeda, frente a la solicitud de oficio a Colpensiones, ya la documental solicitada obra en el proceso; Luz Elena Rincón Franco: La documental aportada con la demanda, los testimonios de Lucy Zapata Peláez y Rubiela del Socorro Tamayo Cano, Colpensiones: La documental aportada con las contestaciones de las demandas y el interrogatorio de parte a las demandantes. Practica de pruebas: se recibieron las declaraciones de Diego Fabian Barrios Loaiza, Rocío del Socorro Marín de Graciano, Lucy Zapata Peláez y Rubiela del Socorro Tamayo Cano. Alegatos, fueron presentados por las partes interesadas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia, en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER a COLPENSIONES de todas las pretensiones incoadas en su contra por parte de Beatriz Elena Guzmán Vélez y Luz Elena Rincón Franco.

SEGUNDO: CONDENAR en costas y agencias en derecho a Beatriz Elena Guzmán Vélez en favor de Colpensiones, las que se liquidarán en el momento procesal oportuno de conformidad con los arts. 365 y 366 del CGP y acuerdo 10554 del CSJ.

RECURSOS:

APELACION: Beatriz Elena Guzmán Vélez

CONSULTA: Luz Elena Rincón Franco

Se remite al Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, para lo de su competencia.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Soto Duque', written in a cursive style.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2de9b51edb1f1dab4d586997edb5bb463e4afea4468e9eacd57e028a430d0c7e**

Documento generado en 21/02/2024 01:10:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>